INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas
INDUSTRIA PROCESADORA DE MADERAS DEL LITORAL CIA.LTDA.
Guayaquil - Ecuador

He revisado el Balance General de la compañía **INDUSTRIA PROCESADORA DE MADERAS DEL LITORAL, CIA.LTDA.,** al 31 de Diciembre del 2010 y los correspondientes estados de resultados, Cambios en el Patrimonio de Acciones y cambios en la situación financiera por el año terminado en esa fecha. La administración de la compañía es responsable de la información que se ha suministrado a la compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre los estados financieros en base a la revisión efectuada.

La revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros y mediante el uso de estimaciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 231 de la Ley de Compañías.

Como parte de mi revisión se efectuaron pruebas de cumplimientos por parte de la compañía **INDUSTRIA PROCESADORA DE MADERAS DEL LITORAL CIA.LTDA.,** y se han determinado los siguientes aspectos:

- El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- Si la correspondencia, los libros de las actas de la junta general, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- Si la custodia y conservación de bienes de la Compañía son adecuados.
- Que los estados financieros son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y exigen de los registros contables de la compañía.

Los resultados de nuestras pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión se consideren incumplimientos por parte de la compañía en relación con sus acciones y otras pruebas efectuadas.

En base a la revisión y otras pruebas efectuadas, en lo legal, a mi conocimiento exigido acorde con las normas de auditoría generalmente aceptadas, no se tiene observaciones que formular a las gestiones por parte de los administradores, cumplir de acuerdo con el orden del día de las Juntas Generales, propuestas de remuneración de los administradores y divisiones sobre la gestión de los administradores, que sea también precisar que debe ser informados a estudio.

En lo que respecta a mi informe, es todo cuanto tengo que comentar sobre la administración del año 2.010.

Atentamente,

C.P.A. CARMEN SANTILLAN INGONTE
C.I. # 0912 930082